

que la información... que presentó en la Co- sión explicó bien sobre

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "INAPESA S.A."**

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INAPESA S.A.", se otorgó en la ciudad de Loja el 11 de Junio de 1986, ante el Notario Público Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, doctor Edgar Coello García, mediante Resolución N° 86-3-1-1-097 de 24 de Junio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el 30 de Junio de 1986, con el N° 156.

2.-OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes referida los señores ingenieros Alejo Valdivieso Carrión y José Córdova Cevallos, en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General, respectivamente, de la compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Loja.

3.-AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en S/ 18'400.000,00 con lo que queda elevado a S/ 27'600.000,00.

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital en el aumento se encuentra integralmente suscrito y pagado de la siguiente manera: S/ 9'200.000,00 en numerario; S/ 4'600.000,00 mediante capitalización de utilidades; y S/ 4'600.000,00 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- Ninguno de los señores accionistas de la compañía suscribe el cinco por ciento o más del aumento de capital.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El accionista Guiseppe Flándoli Guaitoli, de nacionalidad italiana, ha sido autorizado por el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro, mediante Resolución N° 111 de 16 de Mayo de 1980, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañía constituidas o por constituirse en el Ecuador.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los capitales Extranjeros, "INAPESA S.A.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, como EMPRESA NACIONAL.

8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, (S/ 27'600.000,00), el mismo que se encuentra dividido en veinte y siete mil seiscientos acciones (27.600), ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno (00001) al veinte y siete mil seiscientos (27.600) inclusive .

Cuenca, Julio 2 de 1986

Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Antier a partir de las 09h00, en todos los establecimientos educativos de pre-primaria y primaria, se desarrollaron importantes actos de carácter cívico y cultural, como culminación del año lectivo 1985-1986; al efecto sendas delegaciones del cuerpo de supervisores y de la Dirección Provincial de Educación de Loja, estuvieron presentes para testimoniar este singular acontecimiento.

**JARD
PARTICU**

Abre sus
Matrículas a
julio al 31 de
DIRECCION:
José Peña.

Para mayo
fono 961-700

**RENTABILIDAD Y
¡BANCO**

TASAS REFERENCIALES
POLIZAS DE ACUMULAC
28% de interés a 180 días
29% de Interés a 360 días
Tasas activas: hasta 4% m
impuestos.

BANCO D

TASAS REFERENCIALES
PARA POLIZAS DE AC
JM214-84.
Plazo: 180 días
Interés: 29%
Tasas Activas: Hasta 4% m
impuestos.